



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

43

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 29-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019, el punto de Agenda: "Tratamiento del DICTAMEN N° 10-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA, "ACTUALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SRGA DE TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece que es una atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera"; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR, del 03 de agosto del 2005, se creó el Sistema Regional de Gestión Ambiental





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

42

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de Tumbes, con el objeto de garantizar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades de la Región Tumbes, planteados en el Plan de Acción y en la Agenda Ambiental Regional Tumbes.

Que, con el Oficio N° 142-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente opinión técnica favorable a la propuesta de actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobado con la Ordenanza Regional N° 031-2005-GOB. REG. TUMBES-CR.

Que, mediante el Informe N° 787-2019-MIMAN/VMGA/DGPIGA, de fecha 30 de octubre del 2019, el Coordinador en Gestión Ambiental Regional y Local de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, manifestó en relación al Proyecto de actualización del Sistema de Gestión Ambiental – SRGA de Tumbes, remitido por el Gobierno Regional Tumbes que este se encuentra concordado con la Ley Marco del SNGA, su Reglamento y el marco normativo que regula los ámbitos temáticos del SNGA y los sistemas que comprende. Dicho informe ha sido remitido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de esta entidad con el Oficio N° 568-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA, del día 30 de octubre del 2019.

Que, a través del Informe N° 116-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGPNIEIGA-SG, del 15 de noviembre del 2019 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanzó al Gerente General Regional el Oficio N° 568-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA, conteniendo el Informe N° 787-2019-MIMAN/VMGA/DGPIGA, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental. Asimismo, alcanzo adjunto al mismo documento el Proyecto de Ordenanza Regional sobre la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Tumbes y el Informe Técnico sustentatorio respectivo, concluyendo que resulta procedente la aprobación de mencionado Proyecto de Ordenanza Regional.

Que, con el Informe N° 764-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 26 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opino que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional sobre la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Tumbes y se deje sin efecto la Ordenanza Regional N° 031-2019/GOB. REG. TUMBES-CR, del 03 de agosto del 2005.

Que, en ese orden la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 010-2019/GOB. REG. TUMBES-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

41

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

CR-CPPAT., "ACTUALIZAR EL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – SRGA DE TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 010-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT., "ACTUALIZAR EL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – SRGA DE TUMBES"; formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

